

Memorando Nro. IESS-CPCCG-2021-11807-M

Guayaquil, 17 de diciembre de 2021

PARA: Sr. Ing. Walter Fernando Luna Alvarez
Director Provincial del Guayas, Encargado

ASUNTO: URGENTE: CORTE CONSTITUCIONAL Auto de verificación de sentencia No. 27-19-IS/21
 CASO LUZ ANICIA RUGEL MORA

De mi consideración:

En atención al memorando IESS-DPG-2021-4273-M que guarda relación con el Auto de verificación de sentencia No. 27-19-IS/21 CASO LUZ ANICIA RUGEL MORA, el cual indica:

“(…) CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

2.- CARTERA. A efectos que se informe el detalle del avance del proceso de recaudación correspondiente para ante el Ministerio de Salud Pública. El informe debe incluir las gestiones realizadas y todos y cada uno de los documentos que incluyan y se refieran a la presenta causa relacionado con la accionante Luz Anicia Rugel Mora (…)”

Cumplo en informar que, de la verificación realizada en el sistema de historia laboral, la Razón Social **COORDINACION ZONAL 8 SALUD** con RUC Nro. **0968594650001**, NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente informe, además el empleador tiene 25 glosas impugnadas por un valor capital de USD 2,932.51.

Se procedió con la verificación en el Sistema de Gestión Documental Quipux y se ha podido evidenciar que, con fecha 2020-02-11 según documento IESS-GDG-2020-6956-E, el Dr. Eduardo Stay Quinde en calidad de representante de la Coordinación Zonal 8 de aquella fecha, solicita la impugnación de las glosas 105145150 y 105145149 por concepto de aportes de los períodos desde 1951-02 hasta 1955-10 de la afiliada RUGEL MORA LUZ ANICIA con C.I.: 0902380021.

Dicha impugnación fue atendida por esta Coordinación mediante memorando IESS-CPCCG-2020-4463-M del 2020-06-02 dirigido a la Coordinación Provincial de Afiliación y Control Técnico. Posteriormente, en atención al memorando IESS-CPCCG-2020-2542-M del 2020-11-19 remitido por la Coordinación Provincial de Prestaciones y Controversias del Guayas, esta dependencia ratifica las glosas 105145150 y 10514519 en cumplimiento del Acuerdo No. 1259-CPCCG-2020 de fecha 2020-09-01.

De la verificación realizada en el sistema, las glosas antes mencionadas se encuentran en estado CANCELADA CON TRÁMITE COACTIVA, detallo a continuación para mejor ilustración:

DETALLE DE GLOSAS RATIFICADAS Y CANCELADAS						
RAZÓN SOCIAL: COORDINACIÓN ZONAL 8 SALUD						
RUC: 0968594650001						
AFLDA. RUGEL MORA LUZ ANICIA con C.I.: 0902380021						
Nº	# Glosa	Valor Capital	Fecha Emisión	Concepto	Períodos	Estado Glosa
1	105145149	\$ 550,80	30/01/2020	APORTES	desde 1951-02 hasta 1954-10	CANCELADA CON TRÁMITE COACTIVA
2	105145150	\$ 140,36	30/01/2020	APORTES	desde 1954-11 hasta 1955-10	CANCELADA CON TRÁMITE COACTIVA

Memorando Nro. IESS-CPCCG-2021-11807-M

Guayaquil, 17 de diciembre de 2021

Con fecha 2020-07-03, el Mgs. Francisco Xavier Pérez García en calidad de Coordinador Zonal 8 - Salud, de aquella época, solicita la impugnación de las glosas 106862287 y 106862288.

Dichas glosas corresponden a períodos de aportes de la afiliada RUGEL MORA LUZ ANICIA con C.I.: 0902380021, las cuales se detalla a continuación:

DETALLE DE GLOSAS IMPUGNADAS					
RAZÓN SOCIAL: COORDINACIÓN ZONAL 8 SALUD					
RUC: 0968594650001					
AFLDA. RUGEL MORA LUZ ANICIA con C.I.: 0902380021					
Nº # Glosa	Valor Capital	Fecha Emisión	Concepto	Períodos	Estado Glosa
1	106862288	\$ 59,56	12/03/2020	APORTES	desde 1946-12 hasta 1947-04 IMPUGNADA 1ra INSTANCIA
2	106862287	\$ 330,48	12/03/2020	APORTES	desde 1956-03 hasta 1958-05 IMPUGNADA 1ra INSTANCIA

Con memorando IESS-CPCCG-2020-7584-M del 2020-10-15 esta Coordinación remite informe de impugnación a la Coordinación Provincial de Afiliación y Control Técnico para su atención y continuidad del trámite.

Por lo antes expuesto cumpla con informar que, no es posible continuar con el proceso de recaudación de las glosas mencionadas ya que estas se encuentran en estado **IMPUGNADA 1era INSTANCIA** por cuanto no existe pronunciamiento de las mismas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Alexandra Del Consuelo Coello Coello
COORDINADORA PROVINCIAL DE CARTERA Y COACTIVA GUAYAS

Referencias:

- IESS-DPG-2021-4273-M

Anexos:

- 27-19-is_auto_(vcs)_1).pdf
- atención_impugnación_de_glosas_-_iess-cpccg-2020-4463-m_02-06-2020.pdf
- atención_impugnación_de_glosas_-_iess-cpccg-2020-7584-m.pdf
- cco_-_coordinacion_zonal_8_salud_ruc_0968594650001.pdf
- iess-cpccg-2020-2542-m_19-11-2020.pdf
- iess-gdg-2020-6956-e_impugnación_de_glosas_11-02-2021.pdf
- impugnación_de_glosas_iess-cpccg-2020-0031-e.pdf

Copia:

Sra. Ing. Liliana Cecilia Salvatierra Cedeño
Oficinista

Sra. Mgs. Lida Soraya Triviño Segovia
Coordinadora Provincial de Afiliación y Control Técnico Guayas

Memorando Nro. IESS-CPCCG-2021-11807-M

Guayaquil, 17 de diciembre de 2021

Srta. Econ. Maria Fernanda Moreno Diaz
Coordinadora Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos de Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo Guayas, Encargada

Sr. Abg. Elio Fernando Quintero Rodriguez
Presidente de la Comisión Provincial de Prestaciones y Controversias Guayas

Sr. Dr. Fausto Bernardo Heredia Villacreses, Espc.
Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas, Encargado

Sra. Ing. Evelin Mariuxi Garcia Vega
Responsable de Talento Humano, Dirección Provincial del Guayas

Sr. Abg. Alejandro Javier Vargas Pilaló, Mgs.
Coordinador Provincial de Asesoría Jurídica de Guayas, Encargado

Sr. Abg. Cristian David Cobo Granda
Abogado, Coordinación Provincial de Asesoría Jurídica Guayas

Sr. Econ. Nelson Guillermo García Tapia
Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

lsc